



DECRETO ALCALDICIO N° 2622

AUTORIZA ACTIVIDAD BENEFICA A LA
AGRUPACION JUVENIL REQUINOA SPEED
CARS.

REQUINOA, 22 de octubre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la **Agrupación Juvenil Requinoa Speed Cars**, para efectuar **ACTIVIDAD BENEFICA**, el día 24 de octubre de 2014, en Plaza de Amas de Requinoa.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la **Agrupación Juvenil Requinoa Speed Cars**, para realizar **ACTIVIDAD BENEFICA**, el día 24 de octubre de 2014, en Plaza de Armas de Requinoa.

HORARIO: Desde las 18:00. hasta las 23:00 hrs.

Venta de completos.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Francisco Bravo Gajardo, Rut [REDACTED]
Presidente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA
SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.**



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/amml.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo